15/09/2015

Calama: condenan a abuelo por abusar de nieta

El Fiscal Claudio Sobarzo Tassara, obtuvo una sentencia de condena en contra de Carlos Eduardo Osorio, de 63 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de cometer un delito de abuso sexual en perjuicio de su nieta biológica de 12 años a la fecha de cometido el ilícito. Por esta acción ilícita le aplicó una pena de cuatro años de presidio menor en su grado máximo.

De acuerdo a la acusación del fiscal Sobarzo, los hechos se produjeron a fines del año 2011 cuando la niña viajó con su familia desde Arica hasta Calama, con el propósito de visitar a familiares que allí vivían. A poco de llegar a la capital loina el abuelo invitó a su nieta a conocer la ciudad, luego la llevó hasta su domicilio, lugar en que comenzó a hacerle tocaciones en diferentes partes del cuerpo llegando a penetrarla vaginalmente.

Es por ello que la Fiscalía lo acusó por el delito de violación impropia, sin embargo, el Tribunal encuadró los hechos en el delito de abuso.

De la situación ocurrida no se enteró la familia ya que la niña por temor no contó nada, pero si narró los hechos a terceras personas, que es la forma como a familia se entera.

El abuelo declaró en el juicio responsabilizando de los hechos a la menor, la cual según declaró al llegar a casa comenzó a desnudarse y lo invitó a hacer lo mismo.

El Tribunal luego de escuchar la prueba aportada por la Fiscalía dio por acreditado el delito de abuso y también la participación que en el mismo cupo al abuelo.

Atendido a que se reúnen los requisitos que dispone la Ley, se concedió al condenado la sustitución de la pena por libertad vigilada. por el mismo lapso de la pena privativa de libertad., debiendo cumplir además un plan de intervención individual.